

agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora, el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que el ajuste del mencionado dispositivo se realiza para que actúe cuando el vehículo alcance la velocidad prohibida, hecho que afecta a la seguridad de las personas por entrañara peligro grave y directo para las mismas.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción a los arts. DIR 92-6 Y 92-24 CEE R.D. 2484-94 (BOE 23-12) O.M; ART.141.5 LOTT, de la que es autor/a TALVASA ASTURIAS LEON S.L. y constituyen falta GRAVE por lo que, por aplicación de lo que disponen los artículos 143 LOTT y 201 ROTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a TALVASA ASTURIAS LEON S.L., como autor de los mismos, la sanción de 1501 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la Carta de Pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

El director general de Transportes y Comunicaciones.—Francisco Javier del Olmo Ilarza.

ABREVIATURAS:
 LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).
 ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).
 O.M.- Orden Ministerial.
 OOMM.- Ordenes Ministeriales.
 LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).
 CE.- Constitución Española.
 R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
 Santander, 10 de mayo de 2004.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.
 04/6153

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y

del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan por sí o representante, en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Apremio administrativo-embargo cuentas corrientes.

Nombre: Don Antonio Martínez Sánchez.

NIF: 13894717-A.

Concepto: Sanción Pesca.

Laredo, 17 de mayo de 2004.—El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.

04/6224

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 53/03/CON.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, al encontrarse el destinatario ausente, el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del importe de la multa de 300 euros impuesta a doña Teresa Pérez Castillo en el procedimiento sancionador número 53/03/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de un quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOC, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 6 de mayo de 2004.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

04/5882

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 7 de mayo de 2004.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales

Los Expedientes que se relacionan, infringen lo preceptuado en el Art. 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

EXPEDIENTE	CUANTÍA EUROS	APELLIDOS DENUNCIADO	NOMBRE DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA INICIACIÓN
390000150404	300,52	Fernández Crespo	Lucía	14960818	Cabezón de la Sal	28/04/04
390000151104	300,52	García Díaz	Rubén	45627644Z	Galdacano	28/04/04
390000152804	300,52	García García	Jesús	13935489	Zurita	29/04/04
390000150104	480,81	Juan Ferreras	Francisco de	72068499	Santander	28/04/04
390000141704	601,01	Molino de Andrés	José Manuel	72042166	Santander	21/04/04
390000141104	300,52	Morante Lamadrid	Fernando	20196731	Santander	21/04/04
390000143104	300,52	Ruiz Valera	Miguel Angel	72056383	Santander	21/04/04
390000151504	300,52	Sáiz García	Javier	72029509	Laredo	29/04/04
390000152604	300,52	Salcines López	José Ramón	13756225	Colindres	29/04/04
390000152304 04/6056	390,66	Sánchez Solar	Daniel	72097583	Laredo	29/04/04

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por demora.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 10 de mayo de 2004.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

A) Retirada arma R.D) Real Decreto L.O) Ley Orgánica

EXPTE	APELLIDOS DENUNCIADO	NOMBRE DENUNCIADO	DNI-NIF	Localidad	Fecha corta multa	Cuantía	Otras	Precepto	ARTÍCULO
390000104904	Ait Ou Aman	Aziz	X04634761P	Santander	27/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000105004	Aynaoui	Mohamed	X04315981P	Santander	24/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000076304	Barrionuevo Benkemomn	José R.	20218925	Santander	14/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000100504	Batolomé Gutierrez	José A.	13926220	Los Corrales de Buelha	27/04/2004	300,52		RD 137/03	96 y 101
390000112004	Coello Mangado	Eneko	22753539	Baracaldo	21/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000094004	Crespo Fernández	Luis	13941695	Torrelavega	27/04/2004	330,56		RD 137/03	4 h) y 5.3
390000031104	Cuerno Luceño	Francisco J.	13790621	Santander	07/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000095704	Escalante Martinez	Gustavo	13774194	Peñacastillo	21/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000005504	Gardezabal Lozano	Joseba A.	30657713	Bilbao	07/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000106004	Gomez Giron	Claudio	13922352	Santander	27/04/2004	330,56		RD 137/03	146 1 y 2
390000006204	González Gutierrez	Cesar	13929826	Mogro	07/04/2004	330,56	A	RD 137/93	4 h) y 146
390000092304	Gutierrez González	Francisco	13898282	Cerrazo	27/04/2004	300,52		RD 137/03	96 y 101
390000113604	Gutierrez Rodriguez	Fernando A.	13913513	Santander	21/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000095104	Hernandez Gabarri	Carlos	13681633	Santander	21/04/2004	330,56	A	RD 137/93	4 h)
390000031504	Hernández Hernández	Jonatan	72073909	Santander	07/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000081804	Hernández Hernández	Jesús	72142578	Torrelavega	14/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000047804	Jimenez Jimenez	Joaquin	13770701	Santander	14/04/2004	330,56	A	RD 137/93	4 h)
390000104604	Kerzazi	Abdelkader	X01673727V	Santander	27/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000104704	Kerzazi	Abdelkader	X01673727V	Santander	27/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000094204	Machado Heredero	Carlos	11916279	Sestao	27/04/2004	300,52		RD 137/03	5.3
390000048104	Martin Castaño	Alexander A.	44976428	Santurce	27/04/2004	330,56	A	RD 137/03	5.3
390000105204	Martin Lamadrid	Alfonso		Santander	21/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000096404	Martinez Gonzalez	Luis R.	13737418	Santander	27/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000120004	Mazo Valderrama	Sergio	20194686	Santander	07/04/2004	360,61		RD 137/93	4 h) y 146
390000105304	Molina Alarcon	Luis M.	20196474	Santander	27/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000105904	Molina Alarcon	Luis M.	20196474	Santander	27/04/2004	330,56	A	RD 137/03	4 f)
390000076504	Montoya Montoya	José L.	28758656	Perafán de Rivera	27/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000077004	Perez Perez	Andrés	20197625	Santander	14/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000077404	Perez Vargas	Pedro	20193981	Santander	27/04/2004	330,56		RD 137/03	4 h)
390000084704	Pinto Hernando	Jesús	20204583	Santander	27/04/2004	300,52		RD 137/03	146 1 y 2
390000029804	Ramos Ureta	Gorka	72100423	Castro Urdiales	07/04/2004	150,26		RD 137/93	146 1 y 2
390000111904	Rodriguez Barbero	Roberto	44979137	Portugalete	21/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000007004	Rodriguez Beci	Mª Carmen	13765780	Santander	07/04/2004	300,52	A	RD 137/93	4 h)
390000082504	Rodriguez San Emeterio	Julio A.	72066535	Santander	14/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000114204	Saiz Barrata	Sergio	72050592	Gajano	21/04/2004	330,56	A	RD 137/93	5.3
390000005404	Sanchez Benito	Cristian	13934486	Torrelavega	21/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000085104	Sierra Garcia	José A.	72061981	Santander	27/04/2004	300,52	A	RD 137/03	5.3
390000076104	Tapia Llave	José Mª	72017106	Castro Urdiales	27/04/2004	300,52		RD 137/93	5.3
390000053204	Torrado Diaz	Juan M.	72036259	Santander	07/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000095804	Trueba Gomez	Miguel	13769859	Santander	21/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2
390000011704	Trueba Gómez	Miguel A.	13769859	Santander	07/04/2004	330,56	A	RD 137/93	5.3
390000005604 04/6062	Villaño Santibañez	Alberto	30666969	Leioa	07/04/2004	300,52		RD 137/93	146 1 y 2